## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

## **EJECUTIVO Rad.** No. 110013103027**2019**00004**64**00

Encontrándose al Despacho el presente proceso, procede decidir lo que en derecho corresponda.

Es del caso indicar que en el decurso procesal la parte demandante ha descorrido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada **ORFA ALEXANDRA VILLAN SOLANO**.

Téngase en cuenta que aún no se ha verificado la notificación del demandado RAPIDO HUMADEA S.A.S.

Provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados.

NOTIFÍQUESE La Juez,

## MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10ceded829da786aac8abb4584d3254749c08ffa8ed27f8f7525f83f40a63d3d

Documento generado en 18/11/2022 09:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica